



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 16 FEB 2009

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expte. N° 9-709-V-2008, en las que la Dra. Norma Graciela VALENTE solicita licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 13 - Punto II - Inciso e) del Decreto Nacional 3413/79 y Ordenanzas Nros. 08/80-R y 28/2000-CS.

Las normas establecidas por Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) a la Dra. Norma Graciela VALENTE (Legajo 27.916), desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del año 2008

. En el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Exclusiva- Efectivo del Área 3 – QUÍMICA, asignaturas “Química General e Inorgánica” y “Química General”, realizar actividades específicas y generales en el Proyecto PROMEI y desarrollar actividades de Investigación en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

. Para desempeñar el cargo de:

- Profesor Adjunto -Dedicación Exclusiva- Interino de la mencionada Área y funciones.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 11

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA